

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 26 de octubre de 1999, sobre solicitud de depósitos de Estatutos de la asociación número 10/303 denominada «Asociación por el Desarrollo del Turismo de Trujillo».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, a las 11 horas del día 26 de septiembre de 1999, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación por el Desarrollo del Turismo de Trujillo», bajo el número 10/303, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido. Son sus promotores: Don Antonio Pérez Rubio, D.N.I.: 51.906.520-M; D. Victoriano Conde Gómez, D.N.I.: 6.897.912-M; D. Juan Manuel Mariscal González, D.N.I.: 28.968.145-G, y seis firmantes más.

Mérida, a 26 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura», en siglas «AEXEL». Expte.: CA/35.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 20 de octubre de 1999 fue presentado por D. José Alberto Hidalgo Piñero en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, y demás documentación, junto al acuerdo de la asamblea de la entidad denominada Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura (AEXEL), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/35, domiciliada en Plaza de los Alféreces, 2, Portal 1, 5.º O de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional comprende las sociedades laborales.

Es firmante: D. José Alberto Hidalgo Piñero, con D.N.I.: 8.794.402, como presidente.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 27 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Federación de Organizaciones del Transporte en Extremadura», en siglas «Fenadismer Extremadura». Expte.: CA/22.